



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=%2B3VXJLeB3Rkj1r0FwIPUNKxOgdGjmJBCtmaP9VM23aU%3D



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 27 de diciembre de 2022

Oficio AMC-OFI-0184611-2022

Señora.

ELVIRA ECHENIQUE LOPEZ

Dirección: Urbanización Mayorca Mz E Lote 2

Correo: elvichelo@yahoo.es

CEL: 3007091489-3148040685

E.S.D

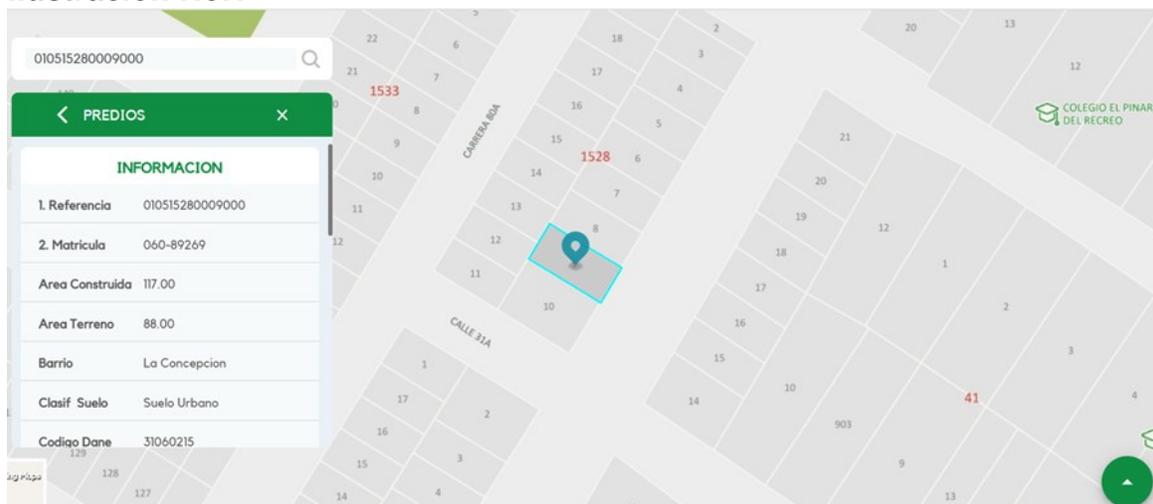
Asunto: RE: CERTIFICADO DE RIESGOS.

Radicado **EXT-AMC-22-0126756**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral 010515280009000, clasificado en Suelo Urbano, K 80A 31B 09, Barrio La Concepción en la ciudad de Cartagena, plano de RIESGO PDU 5C/7 (fuente Ingeominas 1994) como predio **PRESENTA RIESGO POR EXPANSIVIDAD BAJA**

Ilustración No.1



Fuente: MIDAS, Diciembre de 2022

El Distrito ha iniciado el proceso contractual de actualización de los riesgos de la ciudad de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012: Por la cual

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=%2B3VXJLeB3Rkj1r0FwIPUNkxOgdGjmJBCtmaP9VM23aU%3D>



se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Asimismo, el ARTICULO 48 el Plan de Ordenamiento Territorial sobre UTILIZACION DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS señala: Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

En consecuencia, se **CERTIFICA** que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010515280009000, **PRESENTA RIESGO POR EXPANSIVIDAD BAJA** de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plano de Riesgo PDU 5C/7, para lo cual, deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 48 del Decreto 0977 de 2001, así mismo deberá cumplir con la norma nacional estipulada en el Decreto 1077 de 2015 y la ley 1523 de 2012.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyectó: LADY LAY TORRES ARNEDO

Revisó: CLAUDIA VELÁZQUEZ PALACIO P.E CODIGO 219 GRADO 33

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD PARA CERTIFICADO DE RIESGOS

Nombre Completo del Solicitante: ELVIRA FERNANDEZ FLORES
 C.C No: 22.949.934 de Martes Bolívar
 Número de la Referencia Catastral: 010515280009000 -
 Dirección: Urbanización Maliboa H2 E lote 2
 Barrio: EL ZORRO
 Email: elviraflores@yahoo.es
 Teléfono No. 1 3007091489 Teléfono No. 2 3148040685

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: Urbanización Maliboa H2 E lote 2

Se requiere para:

- Subsidio de vivienda Subsidio para el mejoramiento de vivienda

ANEXOS

- Referencia Catastral del Predio
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea origina el reinicio del trámite y la incompleta o poco clara el retraso de la respuesta

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Elvira Fernandez F.
 Firma y cedula del solicitante
22.949.934

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. y C.
 SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
 VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-22-0126756
 Fecha y Hora de registro: 21-06-2022 14:29:26
 Funcionario que registro: Pedraza Jimenez, Griselda
 Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370-
 alcalde@cartagena.gov.co / atencionciudadano@cartagena.gov.co + (57) (5) 6411370
 DANE: 13001 NIT: 890-480184-4
 www.cartagena.gov.co

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

